



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 08 de marzo de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 082-2022-UGEL.02/DIR-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa
Presente.-

Asunto : Alcances sobre la entrega de señaléticas y paneles informativos para la prevención de la COVID-19 en IIEE.

Referencia : a) Expediente ECIE2022-INT-0025993.
b) R.M. N° 531-2021-MINEDU.
c) R.M. N° 048-2022-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez indicarle que en el marco de la R.M. N° 531-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año 2022 en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados en la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos rural y urbano", y la R.M. N° 048-2022-MINEDU, que modifica el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", donde se establece que los locales educativos deben encontrarse señalizados a fin de asegurar el cumplimiento del aforo máximo permitido, distanciamiento físico, ventilación natural adecuada, uso correcto de mascarillas y el lavado o desinfección de manos.

En tal sentido, se comunica que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 viene realizando la entrega de señaléticas y paneles informativos a las instituciones educativas públicas de la jurisdicción con la finalidad de fortalecer la señalización en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, por lo cual se adjunta el Anexo I "Orientaciones para la colocación de señalización en instituciones educativas", para que tomen conocimiento y acciones en las IIEE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°3661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022.

M
MLP/J.ASGESE
GHHA/C.ECIE
GCAA/TPMGR-ECIE

www.ugel02.gob.pe

Ca. Alfonso Bernal Montoya, MZ. B-1 LT 02
Urbanización San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú